

7. Pontevedra (por traslado del señor Leirós Fernández), a don José María Villanueva Gil, que sirve una de las de Tefuel.
8. Sabadell (por traslado del señor Peña Belsa), a don José Larrumbe Maldonado, que sirve una de las de Lugo.
9. Zamora (por traslado del señor Madrazo Núñez), a don Bernardo Díaz Álvarez, que sirve una de las de Santiago de Compostela.
10. Granada (por traslado del señor Romero Pérez), a don Joaquín María López Díaz de la Guardia, que sirve la de Ceuta.
11. Jaén (por traslado del señor Arauz de Robles), a don Eduardo Guerrero Oyonarte, que sirve una de las de Gijón.
12. Lugo (por traslado del señor Mora Gómez), a don Rafael Nebot Pellicer, que sirve una de las de Gandía.
13. Manresa (por traslado del señor Coca Coca), a don Baudilio Pagés Quer, que sirve una de las de Reus.
14. Medina Sidonia (por traslado del señor Cruces Márquez), a don Francisco Javier Alonso-Morgado y Díaz, que sirve la de Valverde del Camino.
15. Puente Genil (por traslado del señor Prieto Deigado), a don Carlos Fernando Salto Dolla, que sirve la de Herrera del Duque.
16. Orihuela (por jubilación forzosa del señor Rovira Sotres), a don Isaac Martínez Álvarez, que sirve la de Mula.
17. Villarreal (por traslado del señor Longo Sanz), a don Adolfo Balboa Martínez, que sirve la de Damiel.
18. Brea (por traslado del señor Ojeda Escobar), a don José F. Cueco Mascarrós, que sirve la de Boal.
19. Carrión de los Condes (por traslado del señor López-Francos Bustamante), a don Francisco Javier Teijeiro Vidal, que sirve la de Saldaña.
20. Estepa (por traslado del señor Rodríguez Rodríguez), a don Rafael González de Lara y Alférez, que sirve la de Ledesma.
21. Posada (por traslado del señor Menéndez Suárez), a don Manuel Rey de las Peñas, que sirve la de Puebla de Guzmán.
22. La Robia (por traslado del señor Hoyos Gutiérrez), a don Vicente Mora Benavente, que sirve la de Linares de Riofrío.
23. Torralba de Calatrava (por traslado del señor García Jalón de la Lama), a don Francisco Artero García, que sirve la de Puente Caldeas.
24. Villafranca del Panadés (por traslado del señor García Aynat), a don José María Millán Ferrer, que sirve la de Peralta.
25. Guadalupe (por excedencia voluntaria del señor Fernández Golfín), a don Agustín Rodríguez García, que sirve la de Castro de Rey.
26. Alba de Tormes (por traslado del señor García Ramos),

- a don José Manuel Llorente Maldonado, que sirve la de Fontiveros.
27. Berlanga (por traslado del señor Cortés Retamar), a don Alfonso Casasola Tobía, que sirve la de Friol.
28. Carranza (por traslado del señor Roiz Quintanilla), a don José María Martínez de Arto'a e Idoy, que sirve la de Bande.
29. Castro Urdiales (por traslado del señor Mesanza y Ruiz de Salas), a don José Ignacio Amelivir Domínguez, que sirve la de Tauste.
30. Jarandilla (por traslado del señor Soto García Camacho), a don José Manuel López Castro, que sirve la de Buitrago.
31. Puebla del Duc (por traslado del señor Goerlich Paláu), a don Angel Peñalva Jiménez, que sirve la de Jaén.
32. Sallent (por traslado del señor Brunet Dalmasas), a don Daniel Revuelta Revuelta, que sirve la de Arnedo.
33. Valdeinoro (por traslado del señor Simón Maderne), a don Pedro Crespo Crespo, que sirve la de Mora de Toledo.
34. Zumaya (por traslado del señor Lamás Sesé), a don Juan Palacio Cavo, que sirve la de San Vicente de la Barquera.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de diciembre de 1970 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación y Asuntos Internacionales en la Dirección General de Aduanas a don Ildefonso Sánchez González.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Coordinación y Asuntos Internacionales en la Dirección General de Aduanas, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don Ildefonso Sánchez González, del Cuerpo Técnico de Aduanas, que hasta la fecha se hallaba destinada en dicho Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Derecho político».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición

en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintinueve años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes: